

Secretario: Antonio Cañada Villor, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Rafael Poyo Albert, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

José María Isidro Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Tamás Chacón Rebollo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Andrés Arroyo Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Juan Martínez Morena, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Derecho Administrativo

Plaza Número: 23

Comisión Titular

Presidente: Antonio Jiménez Blanco A. Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Fernando López Romón, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

José M. Solo Arquer, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Marta Franch Soguer, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: M. Carmen Chiçilla Marín, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III.

Vocales:

Lorenzo Martín-Retartillo Baquer, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

José Luis López Pellicer, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Pedro de Miguel García, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Fernando Valenzuela García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de Conocimiento: Dibujo

Plaza Número: 25

Comisión Titular

Presidente: Alvaro Paricio Latasa, Catedrático de Escuela Universitario, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Juan José Gómez Molino, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

M. Pilar Blanco Altozano, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

M. Carmen Garrido Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Abelardo Ibáñez Martínez Dueñas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Francisco Baños Martos, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Manuel J. Ruiz Ortega, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

José A. Sierra Lizcano, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Jorge Gratacós Roig, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Francisco Logares Prieto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazos convocados por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación..

Cádiz, 24 de marzo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1991 (BOE 17 junio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento o lo que corresponde: Didáctico de la Expresión Corporal (Nº 1)

Comisión Titular

Presidente: D. Jorge Domingo Monbiela, CEU, Universidad Valencia

Secretario: Dª Raquel Díez de Frutos, I&U, Universidad Cádiz

Vocales: D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, CU, Universidad Complutense

D. Alfonso Angel Soletto Collado, TEU, Universidad La Laguna

Dª Mª Isobel Viscarra Tomás, TEU, Universidad Central Barcelona

Comisión Suplente

Presidente: Dª Luisa Mª Martínez García, CEU, Universidad Málaga

Secretario: Dª Mª Carmen Hierro Blanco, TEU, Universidad Sevilla

Vocales: D. Julio César Legido Arce, CU, Universidad Complutense

D. Marcelino Juan Voca Escribano, TEU, Universidad Valladolid

Dª Mª Concepción Carbajosa Menéndez, TEU, Universidad Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento o lo que corresponde: Didáctica de la Expresión Corporal (Nº 2)

Comisión Titular

Presidente: Dª Luisa Mª Martínez García, CEU, Universidad Málaga

Secretario: Dª Raquel Díez de Frutos, TEU, Universidad Cádiz

Vocales: D. Julio César Legido Arce, CU, Universidad Complutense

D. Enrique Vieitez Lamas, TEU, Universidad Santiago

D. Enrique Lizalde Gil, TEU, Universidad Zaragoza

Comisión Suplente

Presidente: Dª Matilde Domínguez Rey, CEU, Universidad Extremadura

Secretario: Dª Mª Carmen Hierro Blanco, TEU, Universidad Sevilla

Vocales: D. Pedro José Asirón Iribarren, CU, Universidad Zaragoza

D. José Vicente Portoles Montañés, TEU, Universidad Valencia

Dª Marina de Saa González, TEU, Universidad Vigo

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1 septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16 enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº. 4.1 c) del Real Decreto 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de esta Universidad la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documentos Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de marzo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.